

RESOLUCIÓN Nro. 037-EPMAPA-SD-AJCP-GG-EFNCH-2025

ING. EDISON FERNANDO NARVAEZ CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPA SD

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 225, de la Constitución de la República del Ecuador, al referirse sobre quienes comprende el sector público, en su numeral 4.- expresa "Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos."
- Que, el artículo 226, de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";
- Que, de acuerdo al artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";
- Que, el cuerpo legal antes invocado se determina en el artículo 286: "Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes".
- Que, el artículo 297 de la CRE, establece: "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.- Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.
- Que, el Artículo 255, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: "Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código".
- Que, el artículo 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece: "Traspaso de partidas.- Las empresas de Gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del Gerente de la empresa autorizar los



traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los trasposos, suplementos y reducciones de créditos entre partidas de diferentes programas requerirán además de informe favorable del directorio de la Empresa”.

- Que,** el artículo 11, numeral 2, de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, entre las atribuciones del Gerente General, dispone “2. Cumplir y hacer cumplir la ley; reglamentos y demás normativa aplicable, incluidas las resoluciones emitidas por el Directorio”.
- Que,** el artículo 20, literal 1), de la Sección III, del Capítulo III, Subtítulo I, Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo “EPMAPA-SD”, del Título V, de las Empresas Públicas, del Código Municipal de Santo Domingo, al establecer las atribuciones del Gerente General dispone, “1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, la Normativa Legal Vigente y Resoluciones emitidas por el Directorio”.
- Que,** mediante sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del 2023; el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo “EPMAPA-SD”, resolvió designar mediante Resolución No. 008-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-02-2023, al Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga; en calidad de Gerente General de la EPMAPA-SD.
- Que,** mediante resolución Nro. 51-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-09-2024, de fecha 22 de noviembre del 2024, el Directorio de la Empresa EPMAPA-SD; en sesión ordinaria, RESUELVE; A través de votación ordinaria por unanimidad de los presentes, aprobar el Plan Operativo Anual 2025 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo EPMAPA-SD.

DIRECCIÓN COMERCIAL

- Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DC-2025-0941-M, de fecha 15 de agosto del 2025, suscrito por la Mgs. Diana Ximena Ludeña Maya, Director Comercial (E) de la EPMAPA-SD, dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, informa las modificaciones propuestas al Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Dirección Comercial con el objetivo de optimizar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.- Reforma propuesta: Proyectos 1-2, 3-4 y 5).

SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL:

- Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SGII-2025-0221-A-M, de fecha 21 de agosto del 2025, suscrito por la Ab. Julexy Katherine Silva Carrillo, Secretaria General e Imagen Institucional (E) de la EPMAPA-SD, dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, solicita reformas para el POA señalando en cuadro específico los proyectos a eliminarse y los proyectos cuatro proyectos agregados, solicitando se autorice las acciones necesarias para la reforma al POA, en razón de las necesidades institucionales.



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO:

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DATH-2025-0562-A-M, de fecha 04 de agosto del 2025, suscrito por la Ing. Nadia Isabel Vera Medina, Directora Administrativa y Talento Humano de la EPMAPA-SD, dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, solicita la reforma al POA y PAC 2025, *detallando los procedimientos que realizará la Dirección Administrativa y Talento Humano en base a la nueva normativa que regula los procedimientos de contratación pública, para su análisis y aprobación para la reforma del POA y PAC institucional 2025.*

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DATH-2025-0637-A-M, de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito por la Ing. Nadia Isabel Vera Medina, Directora Administrativa y Talento Humano de la EPMAPA-SD, dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, *solicita la reforma al POA y PAC 2025.*

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DATH-2025-0637-A-M, de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito por la Ing. Nadia Isabel Vera Medina, Directora Administrativa y Talento Humano de la EPMAPA-SD, dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, solicita reforma al POA y PAC 2025.

DIRECCIÓN FINANCIERA:

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DC-2025-0970-M-A, de fecha 19 de agosto del 2025, suscrito por la Ing. Diana Ximena Ludeña Maya, Director Comercial (E) de la EPMAPA-SD, informa a la Ing. Marilyn Sofia Silva Apolo, Tesorero General – Ejecutor de Coactivas de la EPMAPA-SD; y sugiere “implementar un proyecto de contratación de abogados externos, en calidad de Directores de Juicio Externos, conforme lo estipula el Artículo 80 del Reglamento de Coactivas, cuyo mandato será impulsar y gestionar integralmente los procesos coactivos para la recuperación efectiva de la cartera vencida.”

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-TE-2025-0652-A-M, de fecha 20 de agosto del 2025, suscrito por la Ing. Marilyn Sofia Silva Apolo, Tesorero General – Ejecutor de Coactivas de la EPMAPA-SD, remite Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo – EPMAPASD, el informe mediante el cual solicita la autorización para la contratación de Abogados Directores de Juicio Externos.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-TE-2025-0653-A-M, de fecha 20 de agosto del 2025, suscrito por la Ing. Marilyn Sofia Silva Apolo, Tesorero General – Ejecutor de Coactivas de la EPMAPA-SD, solicita al Eco. Holguer Cárdenas, Director Financiero de la EPMAPA-SD, *se gestione ante la Gerencia General la aprobación de las reformas al POA y al Presupuesto, con la finalidad de viabilizar la contratación de Abogados Directores de Juicio Externos.*



Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-TE-2025-A-M, de fecha 21 de agosto del 2025, suscrito por el Eco. Holguer Cárdenas, Director Financiero de la EPMAPA-SD, dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, solicita *reforma al POA y presupuesto para incorporar un proyecto de recuperación de cartera: "Contratación de un abogado externo para la recuperación de la cartera vencida institucional (contrato civil de prestación de servicios profesionales).-Con un presupuesto referencial de US\$ 400.000 dólares"*.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-TE-2025-01430-A-M, de fecha 21 de agosto del 2025, suscrito por el Eco. Holguer Cárdenas, Director Financiero de la EPMAPA-SD, dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, solicita reforma al POA y presupuesto para incorporar un proyecto de recuperación de cartera: "Contratación de un abogado externo para la recuperación de la cartera vencida institucional (contrato civil de prestación de servicios profesionales).-Con un presupuesto referencial de US\$ 400.000 dólares".

DIRECCIÓN DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA:

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DAJCP-2025-0389-M, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Ab. Steven Alfredo Cárdenas Pozo, Asesor Jurídico y Contratación Pública (E) de la EPMAPA-SD, dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, remite el contrato No. 001-DAJ-EFNC-2025 "Elaboración de estudios de diseño de alcantarillado sanitario para la intervención en 6.332 propiedades, en los sectores aledaños a los ríos Pove y Code de la zona B de la ciudad de Santo Domingo entre la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo y la Empresa HSD Joint Venture", mediante el cual solicita se designe al administrador del contrato, quien velará por el fiel cumplimiento de sus cláusulas y coordinará las acciones necesarias para el desarrollo oportuno de las actividades previstas.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2025-0239-M, de fecha 31 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, designa al Ing. Rolando Loja, en calidad de Director de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E) en calidad de Administrador del referido contrato.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2025-0246-M, de fecha 05 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, dispone a la Dirección Financiera "proceder con la elaboración de la reforma presupuestaria correspondiente, a fin de crear o ajustar las partidas que sea necesarias para



cubrir los ingresos y gastos inherentes a este proceso”.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DF-2025-1361-M, de fecha 07 de agosto del 2025, suscrito por el Eco. Holguer Cárdenas, Director Financiero (E) de la EMPAPASD, se dirige a Gerencia General solicitando se disponga a la Dirección de Operaciones para que en base al detalle de los ingresos esperados por concepto de los estudios antes mencionados, se remita a la Dirección Financiera un detalle de los Items, que se tiene previsto ejecutar los gastos de esta manera realizar la distribución en el presupuesto y su correspondiente reforma.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-SPTARB-2025-0321-M, de fecha 21 de agosto del 2025, suscrito por la Ing. Sofia Mercedes Taipe León, Subdirector de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, dirigido al Ing. Rolando Ángel Loja Balarezo, Director de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E), realiza la entrega de fichas de perfiles de proyectos actualizados para operación y mantenimiento de la PTAR Bellavista para el período de 1 año.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-AL-2025-0080-M, de fecha 26 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Harry Gerardo Vélez Gonzembach, Analista Líder de Alcantarillado (E), dirigido al Ing. Rolando Ángel Loja Balarezo, Director de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E), solicita la creación e inclusión de un nuevo proyecto en el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al ejercicio fiscal vigente, con el siguiente detalle: “Suministro de insumos para respuesta operativa ante eventos imprevistos de la Unidad de Alcantarillado”.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-CPE-2025-0062-M, de fecha 28 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Roberto Mora, Analista Líder de Proyectos Estratégicos de la EPMAPA-SD, dirigido al Ing. Rolando Loja, Director de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E), de la EPMAPASD, remite evidencias de cambios POA y propuesta PAC presupuestaria del área.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DOMDI-2025-0902-M, de fecha 27 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Rolando Ángel Loja Balarezo, Director de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E), dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, informa las modificaciones propuestas para el POA 2025.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-CPE-2025-0063-M, de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Roberto Mora, Analista Líder de Proyectos Estratégicos de la EPMAPA-SD, dirigido al Ing. Rolando Loja, Director de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E), de la EPMAPASD, presenta el envío de evidencias POA 2025 segunda reforma.

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DOMDI-2025-0918-M, de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Rolando Ángel Loja Balarezo, Director de Operaciones,



Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E), dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, remite las evidencias correspondientes a los cambios realizados en el Plan Operativo Anual (POA).

Que, mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-DOMDI-2025-0919-A-M, de fecha 29 de agosto del 2025, suscrito por el Ing. Rolando Ángel Loja Balarezo, Director de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E), dirigido al señor Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo - EPMAPASD, presenta el informe de propuesta para la segunda reforma al plan operativo anual 2025 en base a los requerimientos debidamente justificados y presentados por las unidades administrativas EPMAPA-SD, que modifica al POA vigente.

Que, mediante sumilla del señor Gerente General, Ing. Edison Fernando Narváez Chiriboga, en el memorando No. EPMAPA-SD-DOMDI-2025-0919-A-M, de fecha 29 de agosto del 2025, dispone a la Asesoría Jurídica y Contratación Pública de la EPMAPA-SD, textualmente lo siguiente: "(...) *ASESORÍA JURÍDICA TRÁMITE PERTINENTE*"

Que, con memorando No. EPMAPA-SD-SGII-2025-0223-M, de fecha 03 de septiembre del 2025; la Ab. Julexy Katherine Silva Carrillo, Secretario General e Imagen Institucional (E) entrega las resoluciones Nro. 24-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-06-2025 y 25-WAEA-EPMAPA-SD-SEC-DIR-06-2025, las cuales refieren a la aprobación de la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2025; y, aprobación de la séptima reforma al presupuesto 2025 de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, respectivamente.

En uso de las facultes que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas artículo 11, numeral 1; y, Sección III, del Capítulo III, Subtítulo I, Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo "EPMAPA-SD", del Título V, de las Empresas Públicas, del Código Municipal de Santo Domingo, al establecer las atribuciones del Gerente General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, la *SEGUNDA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA de la EPMAPA-SD, DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO*, conforme lo dispone el Art. 271 del COOTAD. "Traspaso de partidas.- Las empresas de los Gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del Gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos y reducciones de créditos entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la Empresa", la que atenderá los requerimientos del Director de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E).

Artículo 2.- Autorizar, *la SÉPTIMA REFORMA AL PRESUPUESTO de la EPMAPA-SD, DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CINCO.*

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura y Dirección Financiera de la EPMAPA-SD, realice el control y seguimiento para el cumplimiento de la reforma del Plan Operativo Anual 2025 y al Presupuesto respectivamente.

Artículo 4.- Notificar a las Direcciones administrativas y operativas de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo EPMAPA-SD, el contenido de la presente resolución; y, la íntegra ejecución del POA 2025 y al presupuesto 2025, aprobado en las condiciones, montos y cronogramas establecidos en el mismo en la documentación anexa.

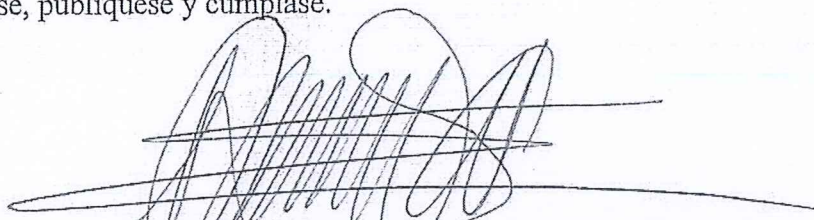
Artículo 5.- Se disponga a la Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la entidad, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo EPMAPA-SD, de conformidad al inciso segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

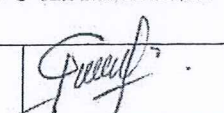
DISPOSICION TRANSITORIA

UNICA. - Disponer a la Secretaría General e Imagen Institucional, notifique con el contenido de la presente Resolución a todas las Direcciones y Unidades de la EPMAPA SD.

Dado y firmado en la Gerencia General de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, "EPMAPA-SD", el 05 de septiembre del 2025.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.


ING. EDISON FERNANDO NARVÁEZ CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO EPMAPA SD

Elaborado por:	Ab. Priscila Gálvez Vega Analista Líder de Asesoría Jurídica	
Revisado por:	Ab. Steeven Cárdenas Pozo Asesor Jurídico y Contratación Pública (e)	